

Lugar de Cobana





Quarente maravedis

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE

Certificamos el Alcalde y fiel de fechos de este Lugar de Caguana como en el día veinte y ocho de Agosto proximo pasado se publico la Constitucion de esta Monarquia Espanola juntando los vecinos en sitio publico ason de campana tañida como señalado para ello, aquienes se les lego en alta voz y acuraron con mucho gozo y alegria: en el dia de fiesta ymmediato que fue el veinte y nueve de dho mes, se leio por D.ⁿ Antonio Perlines de Lema, Cura Teniente de este Pueblo, dha Constitucion antes del ofertorio de la Misa que celebros en accion de gracias, con una platia exhortatoria analoga a dha. Despues de concludida la Misa, se les tomo juramento alos vecinos con dho Teniente quienes lo prestaron, y en seguida secanto el u. Deur, hubo repique de Campanas, iluminaciones, con General Reposo todo segun prescribe dha Constitucion, y de sex años damos este qui. firmamos en dho Caguana a, y Septiembre 3 de 1813.

Como Alc.
Thomas Casasaca

Como Fiel de fechos
Lorenzo Puente